



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C/p.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de marzo de dos mil veintidós.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de marzo de 2022.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Rechazar y excluir a D. A.J.V., del concurso porque los puestos que pide no están ofertados de esta convocatoria.

SEGUNDO.- Nombrar y adjudicar los siguientes puestos de trabajo a los siguientes solicitantes:

<u>PUESTO ADJUDICADO</u>		<u>PERSONA A QUIEN SE ADJUDICA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PUESTO EN EL QUE CESA</u>
<u>COD. PUESTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>SOLICITANTE</u>	<u>PUN-TOS</u>	
Gpg.02	Jefatura de Sección Técnica GMU. Servicio de Planeamiento y Gestión	D.D.R.	51,008	Gpg.02 Jefatura de Sección Técnica GMU
Gdl.05	Jefatura de Sección Técnica GMU. Servicio de Disciplina y Licencias urbanísticas	D.M.L.	46,874	Gdl.05 Jefatura de Sección Técnica GMU

TERCERO.- Todo ello sin perjuicio de lo que proceda en ejecución de la sentencia del Recurso de Apelación núm. 274/2019 si deviene firme, o de lo que resulte de la posible impugnación en casación de la misma.

CUARTO.- Comunicar dicho acuerdo a los interesados.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
14/03/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5E74
15/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5B133C53061BC4C87





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C/p.m.b.



2.1.2.- PRIMERO.- Nombrar a D^a. E.M.G. como funcionaria interina, con la categoría de ordenanza, con jornada laboral completa, y con las retribuciones correspondientes al grupo E, para la sustitución transitoria de su titular, durante el tiempo estrictamente necesario.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

3.1.- CULTURA.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, correspondiente a la aportación municipal anual del año 2022, según el texto que a continuación figura.

SEGUNDO.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de este expediente, especialmente el Convenio a firmar.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

4.1.- HACIENDA.

4.1.1.- Fraccionamientos.

4.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3150, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.403,73 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3154, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRES MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.207,34 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3155, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.583,84 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

FECHA DE FIRMA: 14/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5E74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIÓ FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5B133C53061BC4C87





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C/p.m.b.



4.1.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente 3157 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de MIL SETENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.072,06 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.2.- PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

ÚNICO.-

El primer criterio de selección sería por la fecha más antigua de inscripción en la Oficina Pública de Empleo.

En caso de empate se seleccionará a la persona de más edad.

4.3. PATRIMONIO

ÚNICO.- PRIMERO.- Conceder la prórroga solicitada por D. F.N.P., como titular del aprovechamiento cinegético señalado en los montes de U.P. n.º 111 "Fuencaliente" y n.º 109 (parcial) "Ensanche de Buenache", por un periodo de cinco años a partir de la fecha de finalización del actual contrato, 31 de marzo de 2022, manteniendo las condiciones técnicas y económico-administrativas contempladas en el procedimiento inicial de adjudicación.

SEGUNDO.- Comunicar al Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación de Desarrollo Sostenible este acuerdo para la tramitación posterior que proceda por su parte.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE FESTEJOS, JUVENTUD Y COMERCIO.

5.1.- FESTEJOS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobación del Convenio de Colaboración para el año 2022, entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Junta de Cofradías de la Semana Santa conquense.

SEGUNDO.- La aprobación del gasto correspondiente, ascendiente a 60.000 €, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor de Informe de la Intervención de Fondos.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.

6.1.- SERVICIOS SOCIALES.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
14/03/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D1379E36D0D6A5E74
15/03/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2F5B133C53061BC4C87





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C/p.m.b.



ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Federación de Deportes para personas con discapacidad intelectual de Castilla-La Mancha (FECAM), para la organización y celebración del XX Campeonato Regional de Gimnasia Rítmica, por un importe de 3.000 €.

7º ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

7.1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

7.1.1.- PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CALDERA DE CALEFACCIÓN DE LOS ALMACENES MUNICIPALES ANUALIDAD 2022, SITUADOS EN RONDA OESTE (AVDA. DE LA POLICÍA NACIONAL).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM, siendo su coste de 6.322,25 € (IVA incluido)

TERCERO.- La duración del encargo se extiende al 31 de diciembre de 2022, incluyéndose el suministro de la anualidad según estimación realizada. Los suministros se realizarán cuando así se requiera por la Jefatura de Sección del Servicio de Obras y Movilidad, o por trabajador municipal del Servicio de Obras designado.

CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Que se comuniquen dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

7.1.2.- ÚNICO.- Actualizar el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de “Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda Oeste) entre las glorieta de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida)”, de 328.000 euros a 485.440 euros.

7.1.3.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Ejecución de aparcamiento en superficie y glorieta para la mejora de la movilidad en el ámbito del Hospital Virgen de la Luz, Estadio de Fútbol de La Fuensanta e institutos en C/ de la Fuensanta”, con un presupuesto inicial de ejecución por contrata de 418.000 euros; redactado por D. Fernando Fraile Castaño, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, actualizándose el presupuesto de ejecución por contrata al de 593.560 euros.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
J.M.A.C/p.m.b.



SEGUNDO.- Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

1.1. EMPLEO

ÚNICO.- ÚNICO.- La contratación de

PUESTO: COORDINADORA
PUESTO: BOLSA DE TRABAJO CUIDADORES

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 14/03/2022
15/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2F5B133C53061BC4C87

